

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	CODIGO: 180.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN NRO. 278

(Diciembre 17 de 2024)

por medio del cual se adjudica proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización nro.012-2024

El Secretario de Infraestructura del Municipio de Sonsón –Antioquia–, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el Decreto Municipal 041 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los alcaldes municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad.


Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, señala que el representante legal de la entidad puede delegar en los funcionarios del nivel directivo la competencia para dirigir procesos de selección y celebrar contratos.

Que el Alcalde del Municipio de Sonsón, mediante Decreto Municipal 041 de 2024, delegó las facultades contractuales y de ordenación del gasto en los secretarios de despacho.

Que de conformidad con lo anterior, la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- inició el proceso de selección de contratistas Nro. SA-SI-004-2024 publicando en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) los estudios previos, el prepliego de condiciones y el análisis del sector.

Que a través de la Resolución Nro. 271 del 03 de diciembre de 2024, la Alcaldía Municipal de Sonsón - Antioquia- ordenó la apertura del proceso de selección Nro. SA-SI-012-2024, cuyo objeto es: **EQUIPAMIENTO PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS CORREGIMIENTOS DE JERUSALEN Y ALTOS DE SABANA DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA.**

Que al proceso de selección Nro.SA-SI-012-2024 se presentaron los siguientes oferentes:

Proveedor	
	GRUPO HOH S.A.S. COLOMBIA, Sabaneta Número de documento 811006289

Que el informe de evaluación de los requisitos habilitantes determinó cuáles de ellos cumplían los requisitos formales para continuar con el proceso de selección y cuales otros debían subsanar documentos, advirtiéndose finalmente que el único proponente habilitado para participar de la audiencia de subasta inversa fue la empresa

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	CODIGO: 180.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

GRUPO HOH S.A.S., identificado con Nit: 811006289-0, representada legalmente por CLARA INES BUSTAMANTE POSADA, identificado con cédula de ciudadanía número 32.498.235.

Que conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa presencial identificado con número interno SA-SI-012-2024, se hace necesario adjudicar a la empresa GRUPO HOH S.A.S., identificado con Nit: 811006289-0, representada legalmente por CLARA INES BUSTAMANTE POSADA, identificado con cédula de ciudadanía número 32.498.235, el contrato que resulte de dicho proceso.

En mérito de lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR a la empresa **GRUPO HOH S.A.S.**, identificado con Nit: **811006289-0**, representada legalmente por **CLARA INES BUSTAMANTE POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía número **32.498.235**, el contrato resultante de la selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa presencial identificado con número interno Nro. SA-SI-012-2024 cuyo objeto consiste en la **EQUIPAMIENTO PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS CORREGIMIENTOS DE JERUSALEN Y ALTOS DE SABANA DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA**”, por un valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$ \$ 1.369.036.538)**

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN CAMILO VALENCIA VALENCIA
Secretario de Infraestructura



ELABORÓ: Felipe Alzate Díez Apoyo Jurídico Oficina de Contratación	REVISÓ: Juan Camilo Valencia Valencia Secretario de Infraestructura
--	---